



MINISTERIO
DE SANIDAD

Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad Sanidad y Consumo.
Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ESPECIALIDAD SANIDAD Y CONSUMO.

La Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad Sanidad y Consumo, establece lo siguiente:

Apartado 6.4.1

A las personas que hubieran superado el primer ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de calificación máxima en la convocatoria de 2023, se les podrá conservar la calificación, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido del temario y la forma de calificación, salvo actualización normativa. No obstante, si optasen por presentarse estando exentas, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediata anterior.

La Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad Sanidad y Consumo, establece lo siguiente:

Anexo I.A, apartado 4

En caso de no superar el proceso selectivo, las personas aspirantes del turno general que superaran el primer ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima, podrán solicitar la conservación de dicha calificación en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando los ejercicios sean análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación, salvo actualización normativa.

Asimismo, las personas aspirantes del turno de discapacidad que superaran uno o más ejercicios con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del ejercicio correspondiente, podrán solicitar la conservación de dicha calificación en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando los ejercicios sean análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación, salvo actualización normativa.

No obstante, para todas las personas aspirantes que opten por realizar el ejercicio de que se trate, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediata anterior.

Anexo I.B, apartado 5.1

En caso de no superar el proceso selectivo, todas las personas aspirantes que superaran uno o más ejercicios de promoción interna con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del ejercicio correspondiente, podrán solicitar la conservación de dicha calificación en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando los ejercicios sean análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación, salvo actualización normativa.

No obstante, si en la convocatoria inmediata siguiente optasen por realizar el ejercicio o alguno de los ejercicios de que se trate, quedará sin efecto el resultado obtenido para aquel en la presente convocatoria.





En relación a este asunto, el Tribunal de la presente convocatoria, acuerda **NO conservar** las notas del primer ejercicio superiores al 60% en el caso del turno general, ni del primer ejercicio y resto de ejercicios superiores al 60% en el caso de promoción interna y turno de discapacidad de la anterior convocatoria ya que se ha detectado, al menos, que el contenido del Tema 23 de la primera parte del programa no es análogo.

Lo cual se sustenta con otras modificaciones que se han detectado en el resto del contenido del programa referidas a su tercera parte, al menos, en áreas como:

- Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Medicamentos Veterinarios.
- Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común.
- Evaluación Clínica y Preclínica de Medicamentos.
- Inspección y Control de Medicamentos.
- Medicamentos Biológicos.
- Consumo

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Santiago Vélez Castillo

